

A la vista de las solicitudes presentadas en el mes de **octubre de 2018**, una vez comprobados los requisitos establecidos en la Normativa del Programa Propio de Ayudas a la investigación 2018, aprobada en Comisión de Investigación en fecha 22 de febrero de 2018 e informada en Consejo de Gobierno el 16 de marzo de 2018 y de acuerdo con el apdo. 2 (Resolución), este Vicerrectorado,

RESUELVE,

Denegar las ayudas solicitadas a los solicitantes que se relacionan por los motivos señalados:

| Nº Solicitud 2018/00002 /001/001/ | Fecha solicitud | Motivos de denegación |
|---|--------------------|---|
| 193 | 01/10/2018 | Duplicidad de la solicitud |
| 195 | 02/10/2018 | Duplicidad de la solicitud |
| 218 | 19/10/2018 | Las solicitudes y la documentación correspondiente se efectuarán una vez finalizado el evento, dentro de un plazo de 30 días naturales. |
| 227 | 23/10/2018 | Las solicitudes y la documentación correspondiente se efectuarán una vez finalizado el evento, dentro de un plazo de 30 días naturales. |
| 249 | 31/10/2018 | Duplicidad de la solicitud |
| 250 | 31/10/2018 | El período de aplicación de estas ayudas es el comprendido entre el 01/12/2017 y el 30/11/2018 |

En León a 27 de noviembre de 2018 EL VICERRECTOR,

Fdo. Carlos Gaspar Polanco de la Puente

Publíquese con esta fecha en la página web de la Universidad de León/Investigadores/Programa Propio de Ayudas a la Investigación 2018, para notificación a los interesados.